REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

Estados electrónicos art. 9 Ley 2213 de 2022

Fecha estados: 14 de mayo de 2024

Fecha providencia: 10 de mayo de 2024

Estados No. 024

Estados No. 024 de 14 de mayo de 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-CAUSANTE	DECISIÓN
2017-00345	**Ejecutivo menor cuantía**	Yessica Yadira Santander Moreano	Maritza Valentina Morán Rubio y otra	Sigue adelante la ejecución
2023-00099	**Verbal reivindicatorio del dominio**	Mery Lucía Noguera Castillo	Gladys Alicia Noguera Castillo	Corre traslado incidente
2023-00254	**Ejecutivo mínima cuantía**	Efraín Salazar Gaminara	Ayda Luz Chalarez y otro	Requiere demandante
2023-00332	**Ejecutivo mínima cuantía**	Carlos Arturo del Castillo	Fidelina Díaz Montaño	Requiere demandante
2024-00039	**Jurisdicción voluntaria**	Ramón Neri Angulo Castillo		Rechaza demanda
2024-00079	**Ejecutivo mínima cuantía**	Bayport Colombia S.A.	Juan Camilo Salazar Rodríguez	Libra mandamiento de pago
2024-00082	**Verbal reivindicatorio**	Nilo del Castillo Torres	Bonny Patricia Reynel Lópes y otros	Auto previo a admisión
2024-00085	**Ejecutivo mínima cuantía**	Cooperativa Cofinal	Lucy Vialis Candelo Preciado y otros	Libra mandamiento de pago

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.

Se fija el día 14 de mayo de 2024 a las 8:00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.

Firmado Por:

Diana Marcela Figueroa Meneses

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres De Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ff6b7af3fb7b9cb9fc673f56116d0fa858cf970c9feff1449184ce9b9faac6**

Documento generado en 10/05/2024 03:48:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica